


PROPOSICIÓN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID A CELEBRARSE EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2014

Doña **ALMUDENA MONJE GONZALEZ**, Presidente de la **ASOCIACION DE LETRADOS POR UN TURNO DE OFICIO DIGNO (“ALTODO”)**, colegiada ejerciente N°. 48227, en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con despacho profesional sito en C/ Virgen de la Paloma, 1, bajo C, 28850 Torrejón de Ardoz, Madrid, y titular del D.N.I. n° 03100835-K, así como los abajo firmantes, de conformidad con lo que se dispone en el Artículo 37.4 de los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, venimos mediante el presente escrito a presentar LAS PROPOSICIONES que a continuación se indican a fin de que sean sometidas a la deliberación y acuerdo de la Junta General Ordinaria prevista celebrar para el día 18 de Diciembre de 2.014

- 1.- Que el Colegio inste formal y públicamente a la Comunidad de Madrid para que deje sin efecto el recorte del 20 % llevado a cabo mediante la Ley de Presupuestos del año 2.012 en las indemnizaciones a abonar a los Letrados por la prestación del servicio del Turno de Oficio y al Colegio por gastos estructurales ocasionados por la prestación de dicho servicio.
- 2.- Asimismo, que inste formal y públicamente a fin de que la Comunidad de Madrid establezca un sistema de actualización periódica conforme al IPC de las referidas indemnizaciones, dándole a dicha petición la adecuada difusión mediática, así como que estudien y, en su caso, ejecuten cuantas medidas legales procedan para conseguir una financiación pública suficiente del servicio de justicia gratuita, incluidos los SOJ.
- 3.- Que por el Colegio se inste al Consejo de Colegios de la Comunidad de Madrid a fin de que proceda a ejecutar de inmediato las Sentencias dictadas por la Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 12 de Junio, 9 de Julio y 29 de Octubre de 2.014 y en virtud de las cuales se condena a la Comunidad de Madrid al abono de los intereses de demora por el pago tardío de la prestación del servicio de Asistencia Jurídica Gratuita y una vez abonado se reintegre las referidas cantidades a todos y cada uno de los letrados de oficio que sufrieron retraso en el pago de sus indemnizaciones.

En Alcalá de Henares, a 1 de Diciembre de 2.014

	Nombre y Apellidos del Colegiado/a ejerciente en el ICAM	Número de DNI	Número de Colegiado en el ICAM	Firma
1	ALMUDENA MONGE GONZALEZ	03100835K	48227	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				